

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación y Universidades

**7584 Decreto número 57/2001, de 29 de junio, por el que se cesan y nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, el Consejo Social la Universidad de Murcia está integrado por veinticinco miembros, diez de los cuales representan a la Junta de Gobierno de la Universidad. De ellos, siete son elegidos por la propia Junta de entre sus componentes, garantizando la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

En reunión de fecha 9 de marzo de 2001, la Junta de Gobierno de la mencionada Universidad eligió a D. Javier Andreu López y a D. Alberto Sánchez Jordán, representantes de los alumnos en el Consejo Social, en sustitución de D. José Luis Marco Rubio y D. Francisco José Hurtado Mayén.

En consecuencia, según establece el artículo 8 de la Ley 2/1999, de 30 de marzo, antes citada, debe procederse a su nombramiento por Decreto.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas, a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de junio de 2001.

### DISPONGO

#### Artículo Primero.

Cesar a D. José Luis Marco Rubio y D. Francisco José Hurtado Mayén, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

#### Artículo Segundo.

Nombrar a D. Javier Andreu López y D. Alberto Sánchez Jordán, nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

Dado en Murcia, 29 de junio de 2001.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**7594 Orden de 21 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, código AGX00C-7.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 105/2000, de 28 de julio por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 175 de 29 de julio de 2000), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

### DISPONGO

#### Primero

Convocar pruebas selectivas para acceso Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional.

#### Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/".

#### Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Decreto número 105/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 175, de 29 de julio de 2000), por el Decreto 104/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el ejercicio 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 175 de 29 de julio de 2000), por el Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 147, de 26 de junio de 1992), por las presentes bases específicas y en lo no previsto en éstas, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145, de 26 de junio de 1998).

#### Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la anteriormente citada Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, con carácter excepcional se dictan las siguientes,

### BASES ESPECÍFICAS

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 19 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional. De estas 19 plazas, 1 se reserva para el cupo de personas con minusvalía que, de no cubrirse, se acumulará a las plazas restantes del sistema de acceso libre.